## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº _	7 6 <b>8</b>	CONCON,	0.1	ana	วกเฉ
	/	_/	U Z	APR	2013

## **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°314 fecha 29 de marzo del año 2019.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 204/2019 firmados por encargado de remuneraciones Sr. Carlos Araya M., encargada de recursos humanos Sra. Ellen Veas P., encargado de presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución 532 SAPU de fecha 26 de marzo del año 2019.
- 11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 31 de marzo del año 2019 a don JUAN GUILLERMO GARRAMUÑO VASQUEZ, C.I. Negreta para reemplazar administrativo de don José Moncada G., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

SECRETARIA S MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

MUNICIPAL SOCIAL SOCIAL SOCIAL SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL >
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

**ALÇÁLDE**